

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1221 /

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 03.07.2008, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada "Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer.

El Decreto Alcaldicio N° 1103 que autoriza Licitación ID 3662-21-A108 y adjudica Licitación Privada denominada "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", a la Empresa José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, por un monto total de \$ 21.829.589 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 13.08.2008 que aprueba Contrato de fecha 06.08.2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1555 que autoriza ampliación de plazo en 15 días para la ejecución de la Obra denominada "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", a la Empresa José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, fecha de término el día 20 de Octubre de 2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 22.10.2008 que autoriza ampliación de plazo en 21 días corridos para la ejecución de la Obra denominada "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", a contar del 21.10.2008 a la Empresa José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, fecha de término el día 10 de Noviembre de 2008.

El Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 23.01.2009 que aprueba Estado de Pago N° 1 del proyecto denominado "Construcción estructura metálica y cubierta multicancha Nuevo Amanecer", ejecutada por el contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, correspondiente a un 25 % de avance de la obra, equivalente a la suma de \$ 4.455.289 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 02.02.2009 que modifica Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 23.01.2009 en lo siguiente :

DICE : Apruebase Estado de Pago N° 1 del Proyecto denominado "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", ejecutada por el contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, correspondiendo a un 25% de Avance de la Obra, equivalente a la suma de \$ 4.455.289 iva incluido.

DEBE DECIR : APRUEBASE Estado de Pago N° 1 del Proyecto denominado "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", ejecutada por el contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, correspondiendo a un 22,21% de Avance de la Obra, equivalente a la suma de \$ 4.847.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1136 de fecha 06.07.2009 que modifica la documentación que respalda el Estado de Pago N° 1, correspondiente a la Obra "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", ejecutada por el contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 02.02.2009, reemplazando el formato N° 4 en lo siguiente :

En la partida 2.3.4. "Anclajes; fe liso SAE 1010 25 mm" se canceló un valor de \$ 1.107.240 (neto) siendo el valor correcto el 22,21 % de \$ 134.922 (neto). Incluir desde la partida 2.5.2. a 2.8.3, ejecutadas en el momento que se presentó el Estado de Pago N° 1. Con todo el Estado de Pago N° 1 equivalente a la suma de \$ 4.847.999 iva incluido, no sufre variación.

El Decreto Alcaldicio N° 1157 de fecha 07.07.2009 que aprueba Comisión Receptora de la Obra "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**".

El Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 02.09.2009 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 20.08.2009, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual la Comisión recibe sin observaciones la Obra "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", ejecutada por el contratista Sr. José Caviedes Arenas E.I.R.L, por un monto total de \$ 21.829.589 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1598 de fecha 03.09.2009 que aprueba Estado de Pago N° 2 y Final de la Obra "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", ejecutada por el contratista Sr. José Caviedes Arenas E.I.R.L, por lo que corresponde cancelar Factura N° 003810 de fecha 17.08.2009, un monto de \$ 16.981.590 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 12.04.2010 que nombra Comisión Receptora de la Obra "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", ejecutada por el contratista Sr. José Caviedes Arenas E.I.R.L, para la Recepción Definitiva de la Obra, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, a los profesionales que ha continuación se individualizan :

- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional DOM.
- Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional Apoyo Depto. Secpla.

El Memo N° 507 de fecha 03.06.2010 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de la Obra "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", ejecutada por el contratista Sr. José Caviedes Arenas E.I.R.L., por lo expuesto solicita la devolución de la Boleta de Garantía N° 365 del Banco Santander, por un valor de \$ 1.091.479.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 12.04.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual certifica que la Obra "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", ejecutada por el contratista Sr. José Caviedes Arenas E.I.R.L, RUT N° 76.433.640-2, fueron recepcionadas conforme por la Comisión Receptora.

PROCEDASE a la devolución de la Boleta de Garantía N° 365 del Banco Santander, por un valor de \$ 1.091.479.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE